



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 005-2004
(de 17 de febrero de 2004)**

“Por el cual se crea la Licenciatura en Docencia de Informática Educativa”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas fue creada mediante Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, con funciones básicas de docencia, investigación y extensión;

Que la Universidad Especializada de las Américas, dentro de su compromiso con la educación social del país, ha valorado el enorme impacto de la informática en los diversos niveles y modalidades de nuestro sistema educativo, lo que hace necesario la formación de profesionales de la educación, con competencias para orientar a nuestra niñez y juventud en estas especialidades;

Que ante el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 17 de febrero de 2004, se presentó la Licenciatura en Docencia de Informática Educativa, la cual fue ampliamente sustentada y discutida en presencia de los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño curricular de su Plan de Estudio y la adecuada organización académica;

Que esta Licenciatura en Docencia de Informática Educativa propone formar docentes en la especialidad de la tecnología e informática educativa, con los conocimientos, habilidades, destrezas actitudes, y técnicas pedagógicas, psicológicas y de investigación necesaria, al servicio de la Educación Básica General y la Educación Media;

Que según el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras, a fin de regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba la Licenciatura en Docencia de Informática Educativa y se aprueba su Plan de Estudios.

Segundo: El programa de la Licenciatura en Docencia de Informática Educativa desarrollará un Plan de Estudio compuesto por ocho semestres académicos y dos veranos, 56 asignaturas y ciento setenta y cuatro (174) créditos.

Tercero: UDELAS otorgará el título profesional de Licenciado (a) en Docencia de Informática Educativa a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos contemplados en el Estatuto Orgánico, Acuerdos y demás Resoluciones de nuestra Universidad.

Cuarto: Se establecen como requisitos de ingreso, los siguientes:

1. Título de Bachiller en Ciencias, Comercio, Letras, Bachilleres Pedagógicos o Maestros, Bachilleres en ciencias con énfasis en saneamiento y salud ambiental, Bachilleres Industriales con Énfasis en Reparación de computadoras, en Electrónica, en Electricidad, los Bachilleres Agropecuarios, con Énfasis en Acuicultura y los Técnicos en Programación;
2. Certificado de buen estado de salud física y mental;
3. Créditos y Título de Secundaria (Primer y Segundo Ciclo);

4. Dos fotos tamaño Carné;
5. Pasar entrevista con el Coordinador responsable de la carrera;
6. Fotocopia de la Cédula;
7. Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
8. Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por Secretaría General

Quinto: El Plan de Estudios de la Licenciatura en Docencia de Informática Educativa, según la propuesta presentada ante el Consejo Académico, son los siguientes:

PRIMER SEMESTRE:

Código	Denominación de las Asignaturas	Horas	Créditos
1830	Introducción a la Informática (Lab)	4	3
1315	Investigación Social y Educativa	3	3
1831	Fundamentos de la Educación	3	3
1702	Inglés I (Lab)	5	4
1832	Biología General (Lab)	4	3
3501	Matemática I	4	4
2476	Psicología General	3	3
	Totales	26	23

SEGUNDO SEMESTRE:

Código	Denominación de las Asignaturas	Horas	Créditos
1833	Técnicas de Programación I	4	3
3122	Estadística	3	3
0101	Didáctica General	3	3
0104	Psicología Evolutiva	3	3
1703	Inglés II (Lab)	5	4
3503	Matemática II	4	4
1834	Física General (Lab)	4	3
	Totales	26	23

PRIMER VERANO:

Código	Denominación de las Asignaturas	Horas	Créditos
7126	Expresión Verbal y Redacción	3	3
7124	Historia de Panamá y Realidad Nacional	3	3
2550	Valores Éticos y Morales	3	3
	Totales	9	9

TERCER SEMESTRE

Código	Denominación de las Asignaturas	Horas	Créditos
1835	Diseño de Sistemas I	3	3
1836	Técnicas de Programación II (Lab)	4	3
1837	Cálculo	4	4
2542	Currículo	3	3
3006	Inglés III (Lab)	5	4
1838	Electrónica Básica (Lab)	4	3
0103	Observación de la Práctica Educativa I	3	3
	Totales	26	23

CUARTO SEMESTRE:

Código	Denominación de las Asignaturas	Horas	Créditos
1839	Diseño de Sistemas II	3	3
1840	Técnicas de Programación III (Lab)	4	3
1841	Tecnología Educativa I	3	3
0204	Didáctica Especial	3	3
1842	Inglés IV (Lab)	5	4
1843	Química General (Lab)	4	3
7095	Observación de la Práctica Educativa II	3	3
	Totales	25	22

SEGUNDO VERANO

Código	Denominación de las Asignaturas	Horas	Créditos
1308	Psicología del Aprendizaje	3	3
1844	Tecnología Educativa II	3	3
6512	Uso y Manejo de la Voz (Seminario)	2	2
	Totales	8	8

QUINTO SEMESTRE

Código	Denominación de las Asignaturas	Horas	Créditos
2534	Legislación Escolar	3	3
1845	Informática Educativa I (Lab)	4	3
1846	Nuevas Tecnologías de la Educación Comunicación I	3	3
2567	Adecuación Curricular	3	3
2467	Evaluación de los Aprendizajes	3	3
7001	Pre-Práctica Educativa	6	3
	Totales	23	18

SEXTO SEMESTRE

Código	Denominación de las Asignaturas	Horas	Créditos
1847	Nuevas Tecnologías de Educación y Comunicación II	3	3
1848	Informática Educativa II (Lab)	4	3
2610	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	3
1855	Salud Mental	3	3
2509	Dirección y Supervisión I	3	3
8441	Educación para la Diversidad	3	3
1849	Teorías Cognitivas del Aprendizaje	3	3
	Totales	22	21

SÉPTIMO SEMESTRE

Código	Denominación de las Asignaturas	Horas	Créditos
1850	Telemática y Teleinformática I (Lab)	4	3
1851	Informática Educativa III (Lab)	4	3
3128	Metodología de la Investigación	3	3
2536	Dirección y Supervisión II	3	3
7097	Práctica Docente	6	3
	Totales	20	15

OCTAVO SEMESTRE

Código	Denominación de las Asignaturas	Horas	Créditos
1852	Planeación Estratégica	3	3
1853	Tecnología de la Información Y Comunicación	3	3
1854	Telemática Y Teleinformática II (Lab)	4	3
2451	Trabajo de Graduación	5*	3
	Totales	15	12

*Distribuidas entre el docente especialista y el docente del áreas de aplicación (Colegiado) **GRAN TOTAL DE CRÉDITOS.....174**

Sexto: Los estudios de esta Licenciatura en Docencia de Informática Educativa serán presenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 55 minutos, así como laboratorios en aquellas asignaturas que por su naturaleza lo requieren. Las clases se dictarán de lunes a sábado, inclusive.

Séptimo: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Octavo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2004, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

